

ANEXO I

REGLAMENTO DE PASANTÍAS FAUD

CAPÍTULO 1. PROGRAMA DE VINCULACIÓN FAUD CON EMPRESAS U ORGANISMOS PÚBLICOS O PRIVADOS CON PERSONERÍA JURÍDICA

El Programa busca fortalecer la vinculación con Empresas y Organismos Públicos o Privados, promoviendo el intercambio regular y el registro de experiencias, acorde al deber citado en el primer inciso del Anexo I del Proyecto Pedagógico Integral de Pasantías a Nivel Institucional, aprobado por la Ordenanza HCS N° 01/09.

Para ello, la Secretaría de Asuntos Estudiantiles impulsará al finalizar cada pasantía, entrevistas y/o intercambios con los/las pasantes, docentes guías y tutores/as con el fin de recuperar las experiencias transitadas, pudiendo ser virtuales o presenciales.

Es tarea de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles el registro de estos testimonios con los instrumentos adecuados, con el fin de tomar medidas en caso de detectar alguna irregularidad en lo pautado según el Convenio Marco de Pasantías suscripto y el consecuente Acuerdo Individual de Pasantías suscripto.

En caso de que la experiencia sea enriquecedora y los/las participantes voluntariamente y de común acuerdo acepten, se propone la publicación utilizando distintos medios como videos y/o imágenes interactivas, respetando el debido "Consentimiento Informado para la Secretaría de Asuntos Estudiantiles" (Anexo II, III, IV) de las partes involucradas.

El material será enviado a la Coordinación de Comunicación de la FAUD para su edición y revisión, respetando el rol del área para toda publicación en los canales oficiales de la Facultad.

La Secretaría de Asuntos Estudiantiles, según del registro de Convenios Marco de Pasantías suscriptos, enviará al menos dos veces al año, invitación a suscribir a Acuerdos Individuales de Pasantías mediante correo electrónico institucional correspondiente.

CAPÍTULO 2. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA PASANTÍAS FAUD

El presente Protocolo establece las instrucciones y procedimientos a respetar en las distintas instancias que supone una pasantía.

1. Solicitud para suscribir Convenio Marco de Pasantías

Las Empresas y Organismos Públicos, o Empresas Privadas con personería jurídica, interesadas en suscribir un Convenio Marco de Pasantías y Proyecto Pedagógico

Integral de Pasantías a Nivel Institucional deberán firmar, con firma ológrafa o firma digital válida, otorgada por autoridad competente para tal fin, con la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Córdoba, adhiriendo a la Ley 26.427 Sistema de Pasantías Educativas en el marco del Sistema Educativo Nacional y Reglamentaciones dispuestas mediante Resoluciones Conjuntas 825/09 y 338/09 que reglamentan la referida Ley y concordantes, Ordenanza HCS N° 01/09 y al presente **ANEXO**.

A tal fin, deberán presentar la siguiente documentación:

A. En caso de ser Empresa y Organismo Público:

- A.1. Carta de solicitud de confección del Convenio Marco de Pasantías (Anexo V)
- A.2. Declaración Jurada de la validez de la documentación presentada (Anexo VI)
- A.3. Carta Orgánica, Estatuto u otros documentos pertinentes que acrediten su existencia y subsistencia
- A.4. Convenio Colectivo de Trabajo de la empresa u organismo público
- A.5. Documento Nacional de Identidad (DNI) del/de la representante/apoderado/a autorizado/a a suscribir el Convenio Marco
- A.6. Resolución/Ordenanza que acredita el carácter invocado por el/la firmante (designación) o, en caso de corresponder, poder suficiente otorgado por escribano/a público/a
- A.7. Breve reseña de antecedentes en el mercado y/o actividades asociadas a la formación profesional e incumbencias de las carreras de grado de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, según corresponda

B. En caso de ser Empresas y Organismo Privado, con personería jurídica:

- B.1. Declaración Jurada de la validez de la documentación presentada (Anexo VII)
- B.2. Estatutos sociales, acta constitutiva y resolución que otorga personería jurídica según Ley General de Sociedades 19.550, T.O. 1984
- B.3. Último Formulario 931 presentado y pagado y Alta de AFIP del/de la titular o firmante o quien haga sus veces (apoderado/a), según Ley General de Sociedades 19.550, T.O.1984
- B.4. Acta o poder suficiente donde se acredite la representación invocada por el/la representante de la Empresa del/de la titular o firmante o quien haga sus veces (apoderado/a) de la Empresa, según Ley General de Sociedades 19.550, T.O. 1984
- B.5. Documento Nacional de Identidad (DNI) del/de la titular o firmante o quien haga sus veces (apoderado/a)
- B.6. Convenio Colectivo de Trabajo de la Empresa u Organismo
- B.7. Breve reseña de antecedentes en el mercado y/o actividades asociadas a la formación profesional e incumbencias de las carreras de grado de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, según corresponda

Todos los requisitos establecidos en los puntos **A** y **B** que anteceden deberán ser adjuntados en formato escaneado PDF, enviados desde el correo electrónico que la

Institución declare como domicilio legal en la solicitud correspondiente y deberán presentarse los originales ante Mesa de Entradas de la Facultad a los fines de su compulsión. Las copias digitales deberán ser copias fieles de sus originales, y deberán coincidir con exactitud con los instrumentos que en originales oportunamente se acompañen. La presentación de originales ante Mesa de Entradas no será necesaria cuando los archivos adjuntos se encuentren suscriptos con firma digital válida, otorgada por autoridad competente para tal fin.

Si la verificación de la documentación pudiese efectuarse a través de una consulta pública, la Institución interesada deberá especificar e individualizar de manera inequívoca el sitio web correspondiente, a los fines de compulsar debidamente los instrumentos que se acompañen.

1.1. Procedimiento Administrativo para suscripción de Convenio Marco de Pasantías

La Empresa requirente deberá presentar electrónicamente ante Mesa de Entradas la totalidad de la documentación requerida, a los fines de que se dé inicio al Expediente por Sistema de Gestión Documental Electrónica GDE. Concomitantemente, el/la representante de la Empresa requirente deberá presentarse a los fines de compulsar la documentación original en Mesa de Entradas, exceptuando suscripción con firma digital válida o verificación mediante consulta pública debidamente especificada mediante sitio web que corresponda.

Seguidamente, Mesa de Entradas notificará en forma fehaciente al/a la interesado/a el inicio del Expediente junto con sus datos identificatorios, siempre y cuando la documentación requerida fuera presentada en debida forma. Caso contrario, notificará al/a la interesado/a informando los motivos por los cuales no se le hace lugar a su solicitud o solicitará documentación adicional en caso de que se observare alguna omisión o falta.

Luego, se remitirá el expediente a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, la que hará un control formal de la documentación agregada, y procederá a incorporar al Expediente el proyecto de Convenio Marco de Pasantías (Anexo VIII) Proyecto Pedagógico Integral de Pasantías a Nivel Institucional (Anexo IX), según el modelo de la Ordenanza HCS N° 01/09.

Una vez anexados los documentos referidos, enviará el Expediente a la Asesoría Letrada a los fines de que efectúe el informe jurídico correspondiente. Con el visto jurídico favorable, se notificará a la Secretaría General y ésta proseguirá con la solicitud de Resolución de Decanato.

Una vez aprobada la suscripción del Convenio Marco y notificada la Resolución pertinente a las partes interesadas, se procederá a coordinar la cita para la firma

ológrafa o firma digital válida, otorgada por autoridad competente para tal fin, del Convenio Marco correspondiente, haciendo entrega de un ejemplar del mismo tenor a la Empresa/Organismo Público y los dos ejemplares restantes serán para registro de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño.

Una vez finalizada la firma del Convenio Marco de Pasantías (Anexo VIII) y el Proyecto Pedagógico Integral de Pasantías a Nivel Institucional (Anexo IX), el Departamento Operativo notificará la Resolución Decanal dictada a la Secretaría General de la Universidad, a los fines de proceder conforme lo establecido en el artículo 3 de la Ordenanza HCS N° 01/09.

Es función de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, enviar a la Coordinación de Comunicación de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, la solicitud de publicación en los canales oficiales vigentes, del Convenio Marco de Pasantías suscripto y la Resolución correspondiente. Esta tarea implica también el reconocimiento, organización, revisión y publicación de aquellas Empresas u Organismos Públicos y/o Privados que a la fecha no son mencionados en los canales oficiales de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño para fortalecer la vinculación y acceso a información con transparencia.

2. Solicitud para suscribir Acuerdo Individual de Pasantías

Las Empresas y Organismos Públicos, o Empresas Privadas con personería jurídica, que estén interesadas en la formación y experiencia con pasante/s FAUD deberán firmar, con firma ológrafa, o firma digital válida, otorgada por autoridad competente para tal fin, con la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Córdoba, un “Acuerdo Individual de Pasantías” adhiriendo a la Ley 26.427 Sistema de Pasantías Educativas en el marco del Sistema Educativo Nacional, Resoluciones Conjuntas 825/09 y 338/09, Ordenanza HCS N° 01/09 y el presente Protocolo de Actuación para Pasantías en FAUD.

A. En caso de que la suscripción de Acuerdo Individual no sea solicitada en forma concomitante con la suscripción del convenio marco, la Empresa/Institución deberá presentar, ante la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, una declaración jurada de vigencia y ratificación de la documentación oportunamente presentada y obrante en el Expediente administrativo de que se trata. Además, deberá presentar la solicitud de confección del Acuerdo Individual de Pasantías con Convenio FAUD (Anexo X).

Ambos requisitos deberán ser presentados en originales ante la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, para su agregación a las constancias de la causa, y deberán ser suscriptos por la persona que se encuentre autorizada en el Expediente administrativo. En caso de que existan modificaciones, deberá acompañar poder suficiente para tal fin. La presentación de los originales no será necesaria cuando se remitan los documentos pertinentes de manera electrónica suscriptos con firma digital válida, otorgada por autoridad competente.

B. En caso de que el Convenio Marco de Pasantías no se haya suscripto con la FAUD, sino con la Universidad Nacional de Córdoba, deberán presentar:

- B.1. Solicitud de confección del Acuerdo Individual de Pasantías con Convenio UNC (Anexo XI)
- B.2. Convenio Marco de Pasantías celebrado con dicha institución, en caso de que no se encuentre publicado en el Digesto Electrónico de la UNC. En este caso, deberá informar fehacientemente el Número de Resolución para su correcta identificación
- B.3. Declaración Jurada de Ratificación de Documentación y Datos presentados en el Expediente administrativo oportunamente creado para la suscripción del Convenio (Anexo XII)

Documentación a presentar en ambos casos

Además de lo citado anteriormente, el/la solicitante deberá presentar:

- a. Declaración Jurada de Compromiso de Acatamiento (Anexo XIII)
- b. Documento Nacional de Identidad (DNI) del/de la titular o quien resulte designado/a para suscribir el Acuerdo con poder suficiente que acredite tal extremo
- c. Convenio Colectivo de Trabajo de la Empresa u Organismo
- d. Última paritaria salarial de la Empresa u Organismo Público
- e. Documento Nacional de Identidad (DNI) del/de la Tutor/a propuesto/a, que acredite relación laboral
- f. Original descargado de AFIP Alta temprana de Administración Federal de Ingresos Públicos del/de la Tutor/a propuesto/a, que acredite relación laboral
- g. Original descargado de ANSES de la Constancia de CUIL del/de la Tutor/a propuesto/a, formato PDF
- h. Currículum vitae del/de la Tutor/a propuesto/a, haciendo lugar al art. 11 de la Ley 26.427 (nominal, formato libre)
- i. Informe indicando en función de qué valores y atributos se realizó el cálculo asignación estímulo

Todos los requisitos deberán ser adjuntados en formato escaneado PDF, enviados desde el correo electrónico que la Institución haya declarado como domicilio legal en la solicitud correspondiente y deberán presentarse los originales ante Mesa de Entradas de la Facultad a los fines de su compulsión. Las copias digitales deberán ser copias fieles de sus originales, y deberán coincidir con exactitud con los instrumentos que en originales oportunamente se acompañen. La presentación de originales ante Mesa de Entradas no será necesaria cuando los archivos adjuntos se encuentren suscriptos con firma digital válida, otorgada por autoridad competente para tal fin.

Si la verificación de la documentación pudiese efectuarse a través de una consulta pública, la Institución interesada deberá especificar e individualizar de manera inequívoca el sitio web correspondiente, a los fines de compulsar debidamente los instrumentos que se acompañen.

En caso de que la documentación oportunamente incorporada al Expediente administrativo no se encuentre vigente, deberán acreditarse en forma los cambios que hayan surgido, presentando la documentación pertinente ante la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, en concordancia con lo dispuesto en el presente Reglamento.

En caso de que la Empresa Privada/Organismo Público haya suscripto con anterioridad un Acuerdo Individual, deberá tener al corriente los gastos administrativos, solicitando el comprobante de libre deuda correspondiente al Área Económica de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, y deberá haber adjuntado la totalidad de los informes finales requeridos al/a la Docente Guía y Tutor/a en el legajo correspondiente.

2.1. Procedimiento administrativo para suscripción de Acuerdo Individual de Pasantías

El/la requirente deberá remitir al correo electrónico de Mesa de Entradas la totalidad de la documentación requerida, indicando, en caso de corresponder, el Número de Expediente mediante el cual tramitó la suscripción del Convenio Marco, a los fines de incorporar la documentación por Sistema de Gestión Documental Electrónica GDE.

En forma concomitante, el/la representante de la Empresa requirente deberá presentarse a los fines de compulsar la documentación original en Mesa de Entradas.

Seguidamente, Mesa de Entradas notificará al/a la interesado/a la incorporación de la solicitud al Expediente, siempre y cuando la documentación requerida fuera presentada en debida forma. Caso contrario, notificará al/a la interesado/a informando los motivos por los cuales no se le hace lugar a su solicitud o solicitará documentación adicional en caso de que se observare alguna omisión o falta.

Luego se enviará el Expediente a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, que hará un control formal de la documentación agregada y, una vez corroborado que la solicitud cumple formalmente con los requisitos solicitados, enviará el Expediente al Área Económica, donde se verificará que la asignación estímulo propuesta se corresponda a lo dispuesto por las Reglamentaciones vigentes, adjuntando al Expediente el informe correspondiente. En caso de que la asignación estímulo propuesta no sea la adecuada, se encargará de comunicarse con los/las interesados/as con el objetivo realizar el ajuste correspondiente.

Si la Institución interesada de incorporar Pasantes no accediera a lo solicitado, el Área Económica informará tal circunstancia en el Expediente, acreditando en forma fehaciente que no existe voluntad de continuar con el proceso por parte del/de la requirente. Posteriormente, remitirá el Expediente al Departamento Operativo solicitando pase a archivo.

En caso de que asignación estímulo sea la correcta, se enviará el Expediente a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles con el visto económico favorable, quien procederá a:

A.1. Convocar Pasantes: durante un período de inscripción de siete (7) días hábiles contando con una prórroga máxima de entrega de la documentación en originales de siete días hábiles, acorde a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 26.427.

Difusión de publicación de la Convocatoria

La Secretaría de Asuntos Estudiantiles deberá enviar el “Contenido de la publicación a la convocatoria” a la Coordinación de Comunicación de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño. Dicha Coordinación se encargará de la posterior publicación y difusión en los canales oficiales.

También procederá a publicar y difundir en sus redes sociales y canales oficiales, y compartirá la información al Centro de Estudiantes y Agrupaciones Estudiantiles que se desempeñen en la Facultad.

Contenido de la publicación de la Convocatoria

La publicación deberá contener los siguientes ítems:

- a. Cantidad de vacantes
- b. Citar “Requisitos para acceder al Sistema de Pasantías”
- c. Actividades a desarrollar durante la pasantía
- d. Período de inscripción con fecha -día, mes y año
- e. Duración de la pasantía
- f. Horario y días de trabajo
- g. Asignación estímulo aproximada
- h. Lugar de Trabajo
- i. Criterios de selección
- j. Sitio web y/o Redes sociales de la Empresa/Organismo
- k. Citar “Documentación a presentar para acceder al Sistema de Pasantías”
- l. Contacto para dudas y consultas.
- m. Citar todas las Reglamentaciones vigentes sobre Pasantías
- n. Adjuntar “Convenio Marco de Pasantías” y “Resolución Decanal/Rectoral o del Honorable Consejo Superior”, según corresponda.
- ñ. Publicar listado del “Banco de Docentes Guías”.

A.2. Requisitos para acceder al sistema de pasantías

- a. Es requisito fundamental que el/la estudiante no posea ningún cargo en la Universidad Nacional de Córdoba y que se comprometa a renunciar a la pasantía en caso de ser designado/a en algún cargo docente, nodocente, contratado o ser beneficiario/a con una beca de esta Unidad Académica u otra Unidad Académica en el marco de la Universidad Nacional de Córdoba. Tampoco podrá estar realizando ninguna pasantía al momento de la postulación
- b. Ser estudiante regular de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

- c. Haber aprobado un tercio (1/3) del total de las asignaturas de acuerdo al Plan de Estudio de Arquitectura, Diseño Industrial o Diseño del Paisaje
- d. No haber completado dieciocho (18) meses como Pasante en ningún período anterior
- e. Haber aprobado como mínimo una asignatura el año anterior a su presentación

A.3. Documentación a presentar para acceder al sistema de pasantías

Los/las interesados/as deberán presentar completar un formulario en línea, elaborado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles. El referido formulario contendrá una sección informativa para que los/las estudiantes conozcan el procedimiento de solicitud de pasantías, solicitará datos personales de los/las solicitantes para su registro y tendrá carácter de declaración jurada.

El formulario deberá completarse solo con acceso desde la cuenta MI.UNC o UNC, adjuntando los requisitos que se citan a continuación en un solo PDF y, en caso de corresponder, deberá presentar ante la Secretaría de Asuntos Estudiantiles los originales y/o copias certificadas que haya incorporado en el formulario en copia digital, a los fines de su compulsa, exclusivamente durante el período de inscripción.

Asimismo, deberá incorporar una Nota de Solicitud de Postulación como Pasante (Anexo XIV) y la Declaración Jurada (Anexo XV), donde informarán tres posibles candidatos/as a Docente Guía en orden de preferencia, según el listado del “Banco de Docentes Guías”.

La Secretaría de Asuntos Estudiantiles convocará a docentes de la Facultad para formar parte del “Banco de Docentes Guías” dando amplia difusión, consignando las atribuciones y deberes que implica la tarea a desarrollar. Los/las docentes guías deberán presentar la documentación que oportunamente le requiera la Secretaría para tal fin.

B. Selección de Pasantes

Finalizado el período de inscripción, la Secretaría de Asuntos Estudiantiles vinculará todos los documentos de los/las postulantes en el Expediente por GDE y procederá a la posterior preselección, acorde a los “Criterios de Selección”.

La Secretaría de Asuntos Estudiantiles labrará el Acta de Preselección (Anexo XVI) que deberá ser suscripta por GDE, en la que constarán los/las postulantes determinando quienes están en condiciones de acceder al beneficio y quienes no, según cumplan o no con los requisitos de acceso consignados supra. Las partes firmantes serán el/la Secretario/a de Asuntos Estudiantiles y un/a nodocente.

Se notificará a los/las interesados/as, vía correo electrónico institucional, adjuntando el Acta, a los fines de proseguir con el trámite correspondiente y se incorporará la misma al Expediente correspondiente. El Acta de Preselección será de carácter inimpugnable.

Luego, se procederá a enviar, vía correo electrónico institucional, a la Empresa u Organismo Público o Empresa u Organismo Privado con personería jurídica, el listado con todos los datos de acuerdo a la convocatoria, la documentación respaldatoria y el Acta de Preselección.

La Secretaría de Asuntos Estudiantiles acordará con la Empresa y/u Organismo Público, o Empresa Privada con personería jurídica las pautas para la selección final teniendo en cuenta las siguientes obligaciones:

- Todos los/las preseleccionados/as tendrán derecho a ser evaluados/as por parte de la Empresa y/u Organismo Público, o Empresa Privada con personería jurídica.
- Deberá remitirse un Acta de Selección que contenga fecha, nombre y apellido de los/las evaluadores/as, descripción del marco en el cual se evalúa, criterios, modalidad de selección según el perfil solicitado, orden de mérito y la firma ológrafa (o firma digital válida, otorgada por autoridad competente para tal fin), aclaración y Número de DNI de los/las evaluadores/as.

Se notificará a los/las interesados/as, vía correo electrónico institucional, adjuntando el Acta, a los fines de proseguir con el trámite correspondiente y se incorporará la misma al Expediente GDE.

Lo dispuesto según el Acta de Selección será de carácter inimpugnable y su orden de mérito durará un período de 2 (dos) años desde la fecha en que fue labrada y firmada.

Finalizada la selección, la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, se comunicará vía correo electrónico institucional, con los/las tres (3) posibles candidatos/as a “Docentes Guías” en orden citado por los/las Pasantes seleccionados/as.

Caso contrario se citará a otros/as docentes del Banco, correspondientes al Área de la convocatoria y a sugerencia del/de la Pasante seleccionado/a.

Una vez confirmado el/la Docente Guía se incorporará la notificación en el Expediente GDE.

2.2. Plan de Trabajo de la pasantía

El/la Docente Guía seleccionado/a por el/la Pasante y el/la Tutor/a elaborarán en conjunto el “Plan de Trabajo” con los objetivos pedagógicos de las pasantías educativas en relación con los estudios entre los cuales se convocó a los/las postulantes, en acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley 26.427.

El/la Docente Guía y el/la Tutor/a se quedarán con una copia cada uno, harán entrega a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de dos (2) copias, quien remitirá una de ellas al/a la Pasante seleccionado/a para su conocimiento. La otra quedará registrada en el legajo dispuesto y se anexará el Expediente GDE en curso.

Dicho Plan deberá contar con la firma ológrafa o firma digital válida, otorgada por autoridad competente para tal fin, aclaración y Número de DNI del/de la Docente Guía, Tutor/a y Pasante, haciéndose entrega de un ejemplar de un mismo tenor a todas las partes involucradas y además un ejemplar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

Con la presentación de dicho Plan, se puede proceder a la firma del Acuerdo Individual de Pasantías (Anexo X), previa Resolución Decanal aprobatoria. El Acuerdo será firmado con firma ológrafa o firma digital válida, otorgada por autoridad competente para tal fin. Se hará entrega de un ejemplar del mismo tenor para la Empresa y/u Organismo Público, o Empresa Privada con personería jurídica, otro para el/la Tutor/a, otro para el/la Docente Guía, otro para el/la Pasante y un último ejemplar que será para registro de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, quedando todas las partes debidamente notificadas de la Resolución pertinente.

En el Acuerdo Individual de Pasantías se hará constar como mínimo los siguientes requisitos:

- Designación de la Empresa u Organismo Público o Privado con personería jurídica y Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, número de CUIT de ambas Instituciones, domicilio real, correo electrónico y teléfono.
- Nombre y apellido del/ de la Pasante, número de CUIL, domicilio real, correo electrónico y teléfono.
- Datos de las personas autorizadas a suscribir el Acuerdo, conforme el Convenio.
- Derechos y obligaciones de las partes.
- Plan de pasantía educativa según lo establecido en el artículo 17 de la Ley 26247.
- Duración, horarios y sede de realización de la pasantía educativa.
- Monto, fecha y lugar de pago de la asignación estímulo.
- Enumeración de las tareas asignadas al/a la Pasante.
- Régimen de asistencia y licencias por examen, enfermedad y accidente para el/la Pasante.
- Régimen de la propiedad intelectual de las creaciones e innovaciones que resultaren de la actividad del/de la Pasante.
- Nombre y apellido y número de CUIL/CUIT de los/las tutores/as y de los/las docentes guías asignados/as, correo electrónico y teléfono.
- Fecha de inicio y fecha de finalización de la pasantía, indicando que el mismo empezará a correr 10 días corridos después de la firma, que es el período con el que cuenta la Empresa para enviar el alta del/ de la Pasante.

Una vez incorporada el alta correspondiente, la Secretaría de Asuntos Estudiantiles notificará la Resolución dictada a la Secretaría General de la UNC, a los fines de cumplimentar con el Artículo 3º de la Ordenanza HCS N° 01/09.

Será función de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles enviar a la Coordinación de Comunicación de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño la solicitud de publicación en los canales oficiales vigentes del Acuerdo Individual de Pasantías

suscripto y la Resolución correspondiente. Esta tarea implica también el reconocimiento, organización, revisión y publicación de aquellas Empresas u Organismos Públicos y/o Privados que a la fecha no son mencionados en los canales oficiales de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño para fortalecer la vinculación y acceso a información con transparencia.

3. Renovación Acuerdo Individual de Pasantías

Para solicitar renovación, las Empresas y Organismos Públicos, o Empresas Privadas con personería jurídica, deberán firmar, con firma ológrafa o firma digital válida, otorgada por autoridad competente para tal fin, con la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Córdoba, una “Renovación Acuerdo Individual de Pasantías” ratificando la adhesión a la Ley 26.427 Sistema de Pasantías Educativas en el marco del Sistema Educativo Nacional, Resoluciones Conjuntas 825/09 y 338/09 que reglamentan la referida Ley, Ordenanza HCS N° 01/09 y el presente Protocolo de Actuación para Pasantías en FAUD.

A tal fin, deberán remitir electrónicamente a Mesa de Entradas la documentación que seguidamente se detalla, que deberá presentarse en un solo PDF (escaneado), desde el correo electrónico (que tenga carácter de domicilio virtual declarado por parte de la Empresa) al correo que disponga la Mesa de Entradas.

El/la solicitante deberá presentar nuevamente los requisitos establecidos en el presente Reglamento para la suscripción del Acuerdo Individual de Pasantías.

Además, deberá presentar:

- a. Carta de solicitud de confección de Renovación de Acuerdo Individual de Pasantías con Convenio con FAUD (Anexo XVII).
- b. Informe final del periodo realizado por Tutor/a y Docente Guía.
- c. La Empresa debe tener al corriente los gastos administrativos, solicitando previamente el comprobante de libre deuda correspondiente al Área Económica de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño.

Se continuará con el mismo procedimiento que el establecido en el presente Reglamento para la suscripción del Acuerdo Individual de Pasantías.

3.1. Sobre la continuidad del/de la Docente Guía

En caso de solicitar renovación, la Secretaría de Asuntos Estudiantiles deberá informar y consultar fehacientemente, a través del correo institucional, al/a la Docente Guía sobre su continuidad. En caso de desistir de sus funciones se procederá a notificarle fehacientemente al/ a la Pasante, otorgándole otras alternativas dentro del “Banco de Docentes Guías” disponibles.

4. Seguimiento del/de la Pasante

De acuerdo al período de la pasantía, se determinará la cantidad de informes a registrar en el Legajo dispuesto, que deben ser elaborados por el/la Docente Guía y el/la Tutor/a.

Dicho criterio será definido por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles según la naturaleza de la pasantía y aquellas vicisitudes que pudieran presentarse durante la misma, contemplando como mínimo un informe parcial y un informe final, quedando registrados en el Legajo del/de la Pasante. Estos instrumentos serán elaborados por la referida Secretaría.

5. Finalización de la pasantía

En acuerdo con el artículo 17 de la Ley 26.427, una vez finalizada la pasantía, la Secretaría de Asuntos Estudiantiles deberá incorporar al Legajo de las Empresas y/u Organismos Públicos, o Empresas Privadas con personería jurídica, el informe final del/de la Pasante, elaborado por el/la Tutor/a y el/la Docente Guía como también el informe final elaborado por el/la Pasante.

Al/a la Pasante se le hará entrega de dos (2) Certificados:

- La Secretaría de Asuntos Estudiantiles deberá solicitar a la Empresa y al/a la Tutor/a, el Certificado de Pasantía de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Séptima punto 8 del Convenio Marco de Pasantías.
- También deberá elaborar el Certificado FAUD que acredite su participación en el Sistema de Pasantías Educativas de la Universidad Nacional de Córdoba en el que se deberá detallar nombre completo del/de la Pasante, número de DNI, duración de la pasantía, actividades desarrolladas y citar la presente Ordenanza, Ley 26.427, Resoluciones Conjuntas 825/09 y 338/09 que reglamentan la referida Ley, Ordenanza HCS N° 01/09 y la Resolución Decanal correspondiente.

En caso de egreso del/de la Pasante, el/la misma podrá optar de manera voluntaria a dar continuidad al beneficio hasta el período suscripto en el Acuerdo Individual, no pudiendo otorgarse prórroga/renovación de la Pasantía en caso de existir.

6. Solicitud de baja o renuncia por parte del/de la Pasante

El/la Pasante podrá darse de baja o renunciar en cualquier instancia de su pasantía. Para ello deberá:

- Informar al/a la Docente Guía sobre la decisión y los motivos
- Iniciar una nota por Mesa de Entradas, dirigida a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, explicando el/los motivos

Recibida la documentación, Mesa de Entradas dará inicio al Expediente por Sistema de Gestión Documental Electrónica GDE.

Luego se enviará el Expediente al Decanato y luego a la Secretaría General para su conocimiento.

Esta secretaría dará pase a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles quien notificará al/a la Tutor/a y a la Empresa la decisión del/de la Pasante solicitando de los siguientes documentos:

- Comprobante Baja de AFIP
- Comprobante Baja cobertura ART
- Comprobante Baja de Obra Social
- Solicitud de informe final, elaborado y firmado en conjunto por el/la Tutor/a y el/la Docente Guía.

Una vez obtenida esa documentación, se cargará en el Expediente GDE.

Luego, la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, dará pase al Área Económica para su notificación y gestión en relación a los gastos administrativos pendientes o el proporcional, según corresponda. Esta Área cargará todos los documentos al Expediente GDE y enviará el mismo al Departamento Operativo para la Resolución correspondiente y notificación fehacientemente a todas las partes involucradas.

Según el motivo del/de la Pasante, el Expediente estará sujeto a otras persecuciones tomándose todos los recaudos necesarios en caso de corresponder, para la protección integral de sus derechos.

Anexo II

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LA SECRETARÍA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

Quien suscribe, el/la Sr/a.....con DNI....., en mi carácter de estudiante "FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO" y habiendo realizado la pasantía en "LA EMPRESA/ORGANISMO PÚBLICO o, EMPRESA PRIVADA", de nacionalidad.....con domicilio legal en.....de la Ciudad de.....

Manifiesto que he leído y entendido la información brindada en relación al "Programa de Vinculación de Empresas/Organismos Públicos o Privados con personería jurídica de Pasantías FAUD" que consiste en la publicación de testimonios de los/las Pasantes, Docente Guía, Tutor/a y otros actores relevantes con el objetivo de generar un intercambio mutuo en nuestros canales de comunicación oficiales a modo de antecedente para "LA EMPRESA/ORGANISMO PÚBLICO o, EMPRESA PRIVADA" y para todas las partes intervinientes, siendo esta difusión de carácter publicitario.

Manifiesto que he hecho las preguntas que me surgieron sobre el proyecto y que he recibido información suficiente sobre el mismo.

Manifiesto conocer, con anterioridad, el contenido de lo que se publicará y estar de acuerdo con el mismo.

Comprendo que mi participación es totalmente voluntaria, que puedo solicitar se eliminen las publicaciones cuando quiera sin tener que dar explicaciones y sin que esto repercuta en el Convenio Marco de Pasantías suscripto.

Tomando ello en consideración, OTORGO mi CONSENTIMIENTO para cubrir los objetivos especificados en el proyecto.

Firma ológrafa Pasante
Aclaración y DNI

Anexo III

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LA SECRETARÍA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

Quien suscribe, el/la Sr/a.....con DNI....., en mi carácter de Docente Guía designado/a por la "FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO ", quien dirigió la pasantía de.....con DNI....., de nacionalidad.....con domicilio legal en.....de la Ciudad de.....

Manifiesto que he leído y entendido la información brindada en relación al “Programa de Vinculación de Empresas/Organismos Públicos o Privados con personería jurídica de Pasantías FAUD” que consiste en la publicación de testimonios de los/las Pasantes, Docente Guía, Tutor/a y otros actores relevantes con el objetivo de generar un intercambio mutuo en nuestros canales de comunicación oficiales a modo de antecedente para "LA EMPRESA/ORGANISMO PÚBLICO o, EMPRESA PRIVADA" y para todas las partes intervinientes, siendo esta difusión de carácter publicitario.

Manifiesto que he hecho las preguntas que me surgieron sobre el proyecto y que he recibido información suficiente sobre el mismo.

Manifiesto conocer, con anterioridad, el contenido de lo que se publicará y estar de acuerdo con el mismo.

Comprendo que mi participación es totalmente voluntaria, que puedo solicitar se eliminen las publicaciones cuando quiera sin tener que dar explicaciones y sin que esto repercuta en el Convenio Marco de Pasantías suscripto.

Tomando ello en consideración, OTORGO mi CONSENTIMIENTO para cubrir los objetivos especificados en el proyecto.

Firma ológrafa Docente Guía
Aclaración y DNI

Anexo IV

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LA SECRETARÍA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

Quien suscribe, el/la Sr/a.....con DNI....., en mi carácter de tutor/a designado/a por "LA EMPRESA/ORGANISMO PÚBLICO o, EMPRESA PRIVADA", quien dirigió la pasantía de.....con DNI....., de nacionalidad.....con domicilio legal en.....de la Ciudad de.....

Manifiesto que he leído y entendido la información brindada en relación al "Programa de Vinculación de Empresas/Organismos Públicos o Privados con personería jurídica de Pasantías FAUD" que consiste en la publicación de testimonios de los/las Pasantes, Docente Guía, Tutor/a y otros actores relevantes con el objetivo de generar un intercambio mutuo en nuestros canales de comunicación oficiales a modo de antecedente para "LA EMPRESA/ORGANISMO PÚBLICO o, EMPRESA PRIVADA" y para todas las partes intervinientes, siendo esta difusión de carácter publicitario.

Manifiesto que he hecho las preguntas que me surgieron sobre el proyecto y que he recibido información suficiente sobre el mismo.

Manifiesto conocer, con anterioridad, el contenido de lo que se publicará y estar de acuerdo con el mismo.

Comprendo que mi participación es totalmente voluntaria, que puedo solicitar se eliminen las publicaciones cuando quiera sin tener que dar explicaciones y sin que esto repercuta en el Convenio Marco de Pasantías suscripto.

Tomando ello en consideración, OTORGO mi CONSENTIMIENTO para cubrir los objetivos especificados en el proyecto.

Firma ológrafa Tutor/a
Aclaración y DNI

Anexo V

CARTA DE SOLICITUD DE CONFECCIÓN DE CONVENIO MARCO DE PASANTÍAS

Córdoba,de.....20.....

Sr/a.

Decano/a - Vicedecano/a FAUD

.....
Av. Vélez Sarsfield 264

S _____ / _____ D:

De mi mayor consideración, en mi carácter de Representante legal.....con DNI..... de la (reemplazar por el nombre de la Empresa/Organismo Público, o Empresa Privada con personería jurídica)..... con domicilio legal y real en..... de la ciudad de....., solicito a la Universidad Nacional de Córdoba (Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño) adherir de acuerdo a las disposiciones de la Ley 26.427 Sistema de Pasantías Educativas en el marco del Sistema Educativo Nacional, Resoluciones Conjuntas 825/09 y 338/09 y Ordenanza HCS N° 01/09 y en consecuencia requiero suscribir y refrendar el respectivo “Convenio Marco de Pasantías”.

A fin de que se dé curso a la presente solicitud, adjunto documentación referida a la acreditación de la personería jurídica y Representación legal de la (reemplazar por el nombre de la Empresa/Organismo Público, o Empresa Privada con personería jurídica) que represento/ejerzo.

Denominación / Razón Social:

Nombre de Fantasía:

Dirección:

Barrio:

Ciudad:

Código Postal:

Teléfono (declarado como domicilio virtual):

Correo electrónico (declarado como domicilio virtual):

Representante legal:

DNI:

Persona de Contacto:

Horario:

Productos y/o servicios que ofrecen:

Firma ológrafa Representante legal

Aclaración y DNI

Anexo VI

DECLARACIÓN JURADA DE VALIDEZ DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

Córdoba,.....de.....20.....

Declaro bajo juramento a la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, en mi carácter de Representante legal con nombre y apellido.....con DNI....., de la (reemplazar el nombre de la Empresa/Organismo Público)..... con domicilio legal y real en..... y correo electrónico....., que los datos consignados y los documentos presentados a continuación son exactos y responden a la situación actual de la Empresa/Organismo Público, comprometiéndome a comunicar, de manera fehaciente a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la UNC, en Haya de la Torre s/n Sede Ciudad Universitaria, en caso de cambios en la conformación de la misma, con treinta (30) días de anticipación todo cambio que modifique los términos de esta Declaración.

Según la característica de la Empresa/Organismo Público hago constar que la presente es la documentación adecuada para tales fines, adhiriendo a lo pautado de acuerdo a la Ley 26.427 Sistema de Pasantías Educativas en el marco del Sistema Educativo Nacional, Resoluciones Conjuntas 825/09 y 338/09 y Ordenanza HCS N° 01/09, siendo la que detallo a continuación:

De la (reemplazar el nombre de la Empresa/Organismo Público).....:

- Carta orgánica
- Estatuto
- Otros documentos pertinentes (citar a continuación):

Del/de la Representante/apoderado/a de (reemplazar el nombre de la Empresa/Organismo Público).....:

- DNI representante/apoderado/a
- Resolución que acredita designación
- Ordenanza que acredita designación
- Copia del poder ante Escribano/a público/a del/de la apoderado/a
- Otros documentos pertinentes (citar a continuación):

Firma ológrafa Representante legal
Aclaración y DNI

Anexo VII

DECLARACIÓN JURADA DE VALIDEZ DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

Córdoba,.....de.....20....

Declaro bajo juramento a la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, en mi carácter de Representante legal con nombre y apellido.....con DNI....., de la (reemplazar el nombre de la Empresa/Organismo Privado con personería jurídica)..... con domicilio legal y real en..... y correo electrónico.....,

que los datos consignados y los documentos presentados a continuación son exactos y responden a la situación actual de la Empresa/Organismo Privado con personería jurídica, comprometiéndome a comunicar de manera fehaciente a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Arquitectura Urbanismo y Diseño de la UNC, en Haya de la Torre s/n Sede Ciudad Universitaria, en caso de cambios en la conformación de la misma, con treinta (30) días de anticipación todo cambio que modifique los términos de esta Declaración.

Según la característica de la Empresa/Organismo Privado con personería jurídica hago constar que presente la documentación es la adecuada para tales fines, adhiriendo a lo pautado de acuerdo a la Ley 26.427 Sistema de Pasantías Educativas en el marco del Sistema Educativo Nacional, Resoluciones Conjuntas 825/09 y 338/09 y Ordenanza HCS Nº 01/09, siendo la que detallo a continuación:

De la (reemplazar el nombre de la Empresa/Organismo Privado con personería jurídica).....:

- Formulario 931, según Ley General de Sociedades 19.550, TO 1984
- Alta de AFIP Representante/apoderado/a, según Ley General de Sociedades 19.550, TO 1984
- DNI Representante/apoderado/a
- Estatutos sociales
- Acta constitutiva
- Resolución que otorga personería jurídica, según Ley General de Sociedades 19.550, TO 1984
- Poder ante Escribano/a público/a del/de la apoderado/a, en caso de que haya
- Convenio Colectivo de Trabajo
- Otros documentos pertinentes (citar a continuación):

Firma ológrafa Representante Legal
Aclaración y DNI

Anexo VIII

CONVENIO MARCO DE PASANTÍAS LEY 26.427

En el marco de las disposiciones de la Ordenanza HCS N° 01/09, se celebra el presente entre LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, representada en este acto por el/la Sr/a Decano/a - Vicedecano/a.....con domicilio en Av. Haya de la Torre s/n - Pabellón Argentina - Segundo Piso - Ciudad Universitaria, de la Ciudad de Córdoba, en adelante "LA UNIVERSIDAD" por una parte, y por la otra "LA EMPRESA/ORGANISMO PÚBLICO o, EMPRESA PRIVADA"representada en este acto por el/la Sr./Sra. con DNI....., quien acredita poder suficiente con la documentación que se adjunta y forma parte del presente, con domicilio en..... de la Ciudad de....., en adelante "LA EMPRESA/ORGANISMO PÚBLICO o, EMPRESA PRIVADA", convienen en celebrar el presente Convenio Marco de Pasantías, el que se regirá por las cláusulas que a continuación se detallan:

PRIMERA: Las partes se comprometen a implementar el SISTEMA DE PASANTÍAS EDUCATIVAS previsto y regulado por la Ley 26.427, quedando establecido que la situación de pasantía no creará ningún otro vínculo para el/la Pasante que el existente entre él y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, no generándose además, relación jurídica alguna con "La Empresa/Organismo Público o, Empresa Privada", en donde efectúe su práctica educativa y será de carácter voluntario.

SEGUNDA: Las partes, de común acuerdo, establecerán las pautas y características que tendrá el programa educativo de cada pasantía dentro de las pautas generales planteadas por el PROYECTO PEDAGÓGICO INTEGRAL DE PASANTÍAS EDUCATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA que se adjunta como Anexo I al presente Convenio.

TERCERA: OBJETIVOS: LA UNIVERSIDAD y La Empresa/Organismo Público o, Empresa Privada, se comprometen a realizar todo lo necesario para el cumplimiento de los objetivos del Sistema de Pasantías Educativas en los términos planteados en el artículo. 3 de la Ley 26.427, que a continuación se mencionan:

- a) Profundizar la valoración del trabajo como elemento indispensable y dignificador para la vida, desde una concepción cultural y no meramente utilitaria.
- b) Realizar prácticas complementarias a la formación académica, que enriquezcan la propuesta curricular de los estudios que cursan los/las estudiantes.
- c) Incorporar saberes, habilidades y actitudes vinculados a situaciones reales del mundo del trabajo.
- d) Adquirir conocimientos que contribuyan a mejorar sus posibilidades de inserción en el ámbito laboral.
- e) Aumentar el conocimiento y manejo de tecnologías vigentes.
- f) Contar con herramientas que contribuyan a una correcta elección u orientación profesional futura.

- g) Beneficiar al/a la Pasante, con el mejoramiento de la propuesta formativa, a partir del vínculo entre las Instituciones educativas y los Organismos y Empresas referidos en el artículo 1° de la Ley.
- h) Progresar en el proceso de orientación respecto de los posibles campos específicos de desempeño laboral.
- i) Apuntar, además, a generar mecanismos fluidos de conexión entre la producción y la educación.

CUARTA: MODALIDADES: Las pasantías se realizarán en los lugares que designe "La Empresa/Organismo o, Empresa Privada", en cada caso según las características propias de las mismas.

QUINTA: DURACIÓN CARGA HORARIA: El plazo de las pasantías será establecido en cada caso según las necesidades y naturalezas especiales de éstas, en todos los casos los períodos de pasantías no podrán ser menores de DOS (2) meses, ni mayores de DOCE (12) meses. Cumplido este plazo podrá renovarse a favor del mismo Pasante, por hasta SEIS (6) meses adicionales, debiéndose firmar un nuevo acuerdo individual. Tendrán una carga horaria semanal de hasta veinte (20) horas, durante no más de cinco (5) días.

SEXTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: Las partes se comprometen a:

1. Suscribir el respectivo Acuerdo Individual de Pasantía
2. Brindar al/a la pasante los conocimientos necesarios para el cumplimiento de su práctica, y realizar los mejores esfuerzos para cumplir acabadamente con los fines de la pasantía
3. Garantizar todas las condiciones para el óptimo cumplimiento de los objetivos planteados por la pasantía
4. Asimismo, poner a disposición de los/las Pasantes, los conocimientos pertinentes, los recursos necesarios y todo aquello que facilite el desarrollo de la actividad correspondiente a la pasantía

SÉPTIMA: "La Empresa/Organismo Público o, Empresa Privada", se obliga a:

1. Entregar al/a la Pasante una suma de dinero en carácter no remunerativo, en concepto de asignación estímulo, que se calculará según lo estipulado en el artículo 15 de la Ley 26.427
2. Brindar a los/las pasantes, conforme a las características de las actividades que realicen, todos los beneficios regulares y licencias que se acuerden al personal según el CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO aplicable a "La Empresa/Organismo Público o, Empresa Privada"
3. Incluir a los/las Pasantes a su cargo en la Aseguradora de Riesgos de Trabajo que haya contratado para el resto de su personal, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 24.557 - Ley de Riesgos de Trabajo
4. Otorgar a los/las Pasantes, una cobertura de salud cuyas prestaciones serán las previstas en la Ley 23.660 - Ley de Obras Sociales
5. Facilitar a las distintas Unidades Educativas la supervisión de las actividades realizadas por los/las Pasantes
6. Tramitar ante la AFIP la clave de Alta temprana del/de la Pasante y comunicar su obtención en forma fehaciente a la Facultad de origen del/de la Pasante

7. "La Empresa/Organismo Público o, Empresa Privada" abonará mensualmente, a la Facultad de origen del/de la Pasante, en concepto de gasto administrativo correspondiente a la implementación de la pasantía educativa un 5% del valor de la asignación estímulo de cada Pasante
8. Suscribir, una vez concluida la pasantía, un certificado que le será entregado al/a la Pasante, donde consten las características principales de la práctica, pudiendo "La Empresa/Organismo Público o, Empresa Privada" optar por incluir en el mismo un concepto evaluativo de la labor realizada

OCTAVA: "LA UNIVERSIDAD" se compromete a:

1. Entregar al/a la Pasante, una vez concluida la pasantía, un Certificado que acredite su participación en el Sistema de Pasantías Educativas de la Universidad Nacional de Córdoba
2. Supervisar y apoyar el proceso de enseñanza-aprendizaje en los términos planteados en el Proyecto Pedagógico Integral de Pasantías Educativas de LA UNIVERSIDAD
3. Ofrecer apoyo y capacitación a través de material didáctico, la realización de talleres, seminarios y/o cursos para el/la o los/as Tutor/es/a/as de "La Empresa/Organismo Público o, Empresa Privada"

NOVENA: TUTORES/AS - DOCENTES GUÍAS: "LA UNIVERSIDAD" designará un/a "Docente Guía" y "La Empresa/Organismo Público o, Empresa Privada", designará un/a "Tutor/a", quienes, en el marco del Proyecto Pedagógico Integral de Pasantías Educativas de la UNC, elaboran de manera conjunta, un Plan de trabajo que determine el proceso educativo del/de la estudiante para alcanzar los objetivos pedagógicos. Este Plan se incorporará al legajo individual de cada Pasante y deberá obrar en la Unidad Académica de la que el/la pasante es estudiante.

DÉCIMA: El/la "Docente Guía" por parte de la Universidad y el/la "Tutor/a" por parte de "La Empresa/Organismo Público o, Empresa Privada", serán los/las responsables de la implementación del plan de pasantías educativas, su control y evaluación.

DÉCIMA PRIMERA: El/la "Docente Guía" tendrá a su cargo la supervisión del proceso enseñanza-aprendizaje del/de la Pasante, prestando especial atención para que se garantice el cumplimiento de los aspectos formativos en las tareas que demanda la pasantía, y que las mismas estén en íntima relación con los contenidos curriculares de la Carrera de grado a la que pertenece el/la Pasante conforme lo determina el artículo 18° de la Ley.

DÉCIMA SEGUNDA: Al finalizar la pasantía, el/la Tutor/a y el/la Docente Guía, elaborarán sendos informes evaluando la práctica desarrollada por el/la Pasante. Estos informes tendrán carácter reservado y se confeccionarán en doble ejemplar: uno para cada una de las partes.

DÉCIMA TERCERA: ACUERDO INDIVIDUAL: En cada caso se suscribirá el respectivo "Acuerdo Individual", el que tendrá como objeto determinar los derechos y obligaciones de la Empresa/Organismo Público o, Empresa Privada, de LA UNIVERSIDAD, del/de la Pasante, del/de la Tutor/a y del/de la Docente Guía, que se suscribirá en cinco (5) ejemplares para cada una de las partes, por sus respectivos responsables.

DÉCIMA CUARTA: DEL/DE LA PASANTE - REQUISITOS DERECHOS Y OBLIGACIONES – SELECCIÓN:

1. Es requisito para acceder a una pasantía ser estudiante regular de alguna Carrera de LA UNIVERSIDAD, cumplir con los objetivos previstos por el Proyecto Pedagógico Integral
2. Debe cumplir estrictamente las normas internas de "La Empresa/Organismo Público o, Empresa Privada" y mientras la pasantía se desarrolle en ese ámbito quedará sometido a la potestad disciplinaria de LA UNIVERSIDAD, haciéndose pasible por los incumplimientos en que pudiera incurrir de las sanciones previstas por la Ordenanza HCS N° 13/97.
3. No podrá tener simultáneamente más de una pasantía
4. Deberá considerar información confidencial toda la que reciba o llegue a su conocimiento con motivo del desarrollo de su práctica en "La Empresa/Organismo Público o, Empresa Privada" sea información relacionada con las actividades de "La Empresa/Organismo Público o, Empresa Privada" y/o sus clientes, y/o con los procesos o métodos adoptados por "La Empresa/Organismo Público o, Empresa Privada" para el procesamiento de su información y/o sus clientes. El incumplimiento por parte del/de la Pasante de las obligaciones expresadas anteriormente, como así también todos aquellos actos y omisiones que puedan atentar contra la letra y/o espíritu y/o principios que regulan el sistema de pasantías y objetivos que el mismo persigue, serán considerados infracción grave y constituirán causa suficiente para que "La Empresa/Organismo Público o, Empresa Privada" deje sin efecto de inmediato la pasantía otorgada, sin derecho por parte del/de la Pasante a indemnización alguna por ningún concepto y sin perjuicio de las sanciones que fueran procedentes

DECIMA QUINTA: PASANTE SELECCIÓN - INICIO DE ACTIVIDADES:

1. LA "UNIVERSIDAD" establecerá las condiciones de ingreso de los/las aspirantes al sistema en función del perfil solicitado o propuesto por "La Empresa/Organismo Público o, Empresa Privada"
2. Los/las aspirantes serán preseleccionados/as por la Unidad Académica a la que pertenezcan, quedando la selección final a cargo de "LA EMPRESA".
3. Previo al inicio de sus actividades como Pasante, el/la estudiante deberá suscribir el pertinente Acuerdo Individual de Pasantías

DECIMA SEXTA: DERECHOS INTELECTUALES: Los derechos intelectuales que se originen como consecuencia de las tareas realizadas por los/las Pasantes en el marco del presente Convenio serán de propiedad común y en igualdad de condiciones entre la Empresa/Organismo Público o Empresa Privada y la Universidad Nacional de Córdoba.

DECIMA SÉPTIMA: PLAZO DE DURACIÓN Y RESCISIÓN DEL CONVENIO MARCO: El plazo de vigencia del presente convenio será de 12 (doce) meses renovables en forma automática salvo notificación en contrario de alguna de las partes en tal sentido, dentro de los 30 días anteriores a su vencimiento.

DECIMA OCTAVA: RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de Córdoba, en caso de conflicto

en la interpretación y/o aplicación de las disposiciones del presente Convenio y del Convenio Individual, como así también del incumplimiento de las obligaciones emergentes de éstos.

En prueba de conformidad y aceptación se suscriben tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de....., a los.....días del mes de.....de dos mil.....

.....
Decano/a - Vicedecano/a FAUD UNC

Anexo IX

PROYECTO PEDAGÓGICO INTEGRAL DE PASANTÍAS A NIVEL INSTITUCIONAL según Ordenanza HCS Nº1/09

En virtud de las disposiciones de la nueva Ley de Pasantías que en su artículo 5 determina que las autoridades educativas deben establecer el diseño de un Proyecto Pedagógico Integral de Pasantías a Nivel Institucional, para celebrar Convenios con Empresas/Organismos Públicos o Empresas Privadas en los que se aplicará dicho sistema, la Universidad Nacional de Córdoba dispone que el programa de pasantías a realizar por los/las estudiantes de grado, se concretará en el siguiente marco pedagógico:

El programa de pasantías deberá tener por objetivo principal que los/las estudiantes que accedan voluntariamente a dicho sistema, en el marco de la Ley citada, participen de actividades profesionales, científicas o artísticas, según el caso, estrechamente relacionadas con el proyecto curricular que están desarrollando en las respectivas Carreras de grado, a fin de profundizar la propuesta formativa que ofrece la Universidad, a través de la incorporación de saberes, habilidades y conocimientos de situaciones que se presentan en el ámbito laboral, todo lo cual deberá ser adecuadamente supervisado.

El cumplimiento del objetivo planteado en el párrafo anterior será responsabilidad de las Unidades Académicas a través de las respectivas Secretarías de Extensión o las Áreas que en cada caso se disponga.

A los fines indicados, las respectivas Secretarías de Extensión o las Áreas que en cada caso se disponga deberán:

- a. Promover la vinculación con Empresas/Organismos Públicos o Empresas Privadas creando las condiciones necesarias para el desarrollo de las pasantías en los términos descriptos.
- b. Requerir a las Empresas/Organismos Públicos o Empresas Privadas que demanden la incorporación de estudiantes bajo el régimen de pasantías que en las solicitudes se expliciten las habilidades, destrezas o capacidades que podrán adquirir durante la pasantía.
- c. Prever mecanismos de preselección de estudiantes ante los diferentes requerimientos por parte de Empresas/Organismos Públicos o Empresas Privadas, teniendo en cuenta los antecedentes académicos, características, perfiles y especialización, asegurando las condiciones pedagógicas que requiere su formación, según la pertinencia de las tareas previstas para el/la Pasante y actividades a desarrollar.
- d. Establecer las condiciones que deberán cumplir los/las estudiantes para acceder a un programa de pasantías, para lo cual se deberá contemplar que hayan aprobado como mínimo una asignatura el año anterior a su presentación y, teniendo en

cuenta que el plazo de las pasantías se limita a un máximo de dieciocho (18) meses, establecer un determinado grado de avance en la Carrera, según las características del Plan de Estudio respectivo para lo que deberá considerarse sólo haber aprobado el ciclo básico, o haber aprobado al menos doce (12) materias, o haber aprobado un tercio (1/3) del total de asignaturas del Plan.

- e. Efectuar la selección de los/las docentes guías, proponer sus nombramientos y brindar la capacitación necesaria a los efectos de cumplimentar con las responsabilidades que les asigna la Ley, en cuanto al seguimiento de las pasantías. Los/las docentes que sean seleccionados/as para actuar como "Docente- Guía", acreditarán la actividad en el Sistema de Evaluación Docente.
- f. Contemplar que los Convenios que se firmen especifiquen los objetivos y acciones a llevar a cabo, las condiciones de ingreso y permanencia en la experiencia, el modo de relación interinstitucional a establecer con Empresas y Organismos para el seguimiento por parte de los/las docentes-guías de la Universidad y los/las tutores/as de Empresas/Organismos Públicos o Empresas Privadas.

En prueba de conformidad y aceptación se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Córdoba, a los.....días del mes de.....de dos mil.....

.....
Decano/a - Vicedecano/a FAUD UNC

Anexo X

ACUERDO INDIVIDUAL DE PASANTÍA

Entre la Universidad Nacional de Córdoba, con domicilio en Av. Haya de la Torre s/n - Pabellón Argentina - Segundo Piso - Ciudad Universitaria, de la Ciudad de Córdoba - Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, CUIT 30-54667062-3, con correo electrónico Institucional..... y teléfono 0351-5353640 representada por el/la Sr/a Decano/a – Vicedecano/a, autorizada por Ordenanza HCS N° 01/09 por una parte, y por la otra..... representada en este acto por el/la sr/a....., en adelante LA EMPRESA, con domicilio legal en..... de la Ciudad de....., CUIT....., con correo electrónico Institucional..... teléfono..... y el/la estudiante regular, de la Carrera de Arquitectura / Diseño Industrial, sr/a.....con DNI..... Matr..... CUIL....., con domicilio real en calle....., ciudad de....., con correo electrónico Institucional....., teléfono....., convienen en celebrar el presente Acuerdo Individual que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO: El objetivo del presente Acuerdo es establecer un Programa de Pasantías específico en el ámbito de la Empresa..... y que tendrá por objeto que el/la estudiante, en el marco de las disposiciones de la Ley 26.427, realice actividades formativas relacionadas con su currícula académica en la UNIVERSIDAD, quedando establecido que la situación de pasantía no creará ningún otro vínculo para el/la Pasante que el existente entre él y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, no generando ninguna relación jurídica laboral con LA EMPRESA donde realiza su práctica educativa.

SEGUNDA: LUGAR -DURACIÓN -CARGA HORARIA: La pasantía se desarrollará en..... calle.....de la Ciudad de....., tendrá una duración de seis (mínimo 2/máximo 6) meses con una carga horaria de 20 horas semanales, a desarrollar de.....a.....en el horario de.....horas, con fecha de inicio el día.....del mes.....del año 20.....y fecha de finalización el día.....del mes.....del año 20.....

TERCERA: ASIGNACIÓN ESTÍMULO: LA EMPRESA abonará al/ a la Pasante la suma de pesos..... (\$.....) en concepto de asignación estímulo, suma de dinero ésta de carácter no remunerativo, calculada conforme a las disposiciones del artículo 15 de la Ley 26.427, obligándose la Empresa a comunicar a la Universidad las variaciones que se pudieran operar en los salarios del Convenio Colectivo aplicable. A su vez la Empresa abonará a la Facultad un cinco por ciento (5%) del importe de la asignación estímulo mensual abonada al/a la

Pasante, en concepto de gastos administrativos del 1 al 10 de cada mes, por mes adelantado.

CUARTA: OBLIGACIONES: LA EMPRESA deberá cumplir con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 24.557, y acreditará a LA FACULTAD dentro de los DIEZ (10) días de la incorporación de los/las Pasantes su cobertura por el régimen de la Ley 24.557.

Asimismo, LA EMPRESA otorgará a los/las Pasantes una cobertura de salud cuyas prestaciones serán las previstas en la Ley 23660 -Ley de Obras Sociales-.

QUINTA: La FACULTAD designa como Docente Guía, a quien se menciona en la Cláusula Novena, que deberá elaborar un Plan de trabajo que determine el proceso educativo del/de la estudiante, en forma conjunta con el/la Tutor/a, en el marco de las disposiciones del Proyecto Pedagógico Integral. Además, será responsabilidad del/de la docente guía y del/de la tutor/a la implementación de la pasantía, su control y evaluación de los aspectos formativos, debiendo elaborar informes periódicos para la incorporación en el legajo del/de la estudiante, quien deberá ser notificado/a fehacientemente.

SEXTA: TUTOR/a: LA EMPRESA, designa como tutor/a a quien se menciona en la Cláusula Novena respecto de quien declara posee experiencia laboral específica y capacidad para planificar, implementar y evaluar propuestas formativas. Será responsabilidad del/de la Tutor/a con el/la Docente Guía la implementación de la pasantía, su control y evaluación de los aspectos formativos, debiendo elaborar informes periódicos para su incorporación al Legajo del/de la estudiante, quien deberá ser notificado/a fehacientemente.

SÉPTIMA: EL/LA PASANTE: El/la pasante, deberá:

- 1 Ajustarse a los horarios, normas y reglamentos internos de LA EMPRESA en un todo de acuerdo a la legislación vigente
- 2 Observar las normas de seguridad, higiene y disciplina que rigen en ella
- 3 Considerar como confidencial toda información que reciba o llegue a su conocimiento, relacionada con la actividad, clientes, proveedores, procesos, fórmulas, métodos y aquellas que así sean calificadas por el/la Tutor/a o el/la Docente Guía a las que pudiera tener acceso en forma directa o indirecta durante su período de pasantía.
- 4 Presentar un informe al finalizar la pasantía que deberá entregar al/a la Docente Guía y Tutor/a a los fines de la pertinente evaluación de sus actividades. El incumplimiento por parte del/de la Pasante de cualquiera de las obligaciones antes enunciadas, quedará sujeto a las previsiones y disposiciones de la Ordenanza HCS N°13/97 y sus modificatorias

OCTAVA: BENEFICIOS REGULARES Y LICENCIAS: El/la Pasante recibirá todos los beneficios regulares y licencias que se acuerden al personal de LA EMPRESA (días por vacaciones, días por examen, días por enfermedad y régimen de asistencia). En caso de examen parcial el/la Pasante contará como mínimo el día de su realización. Y si se tratase de un examen final, el día hábil anterior y el de su realización. En cualquier caso, el/la Pasante deberá informar a la Empresa con antelación de siete (7)

días dicha circunstancia y presentará luego el pertinente certificado expedido por las autoridades de la Facultad.

NOVENA: TUTORES/AS, DOCENTES GUÍAS - DESIGNACIÓN: A los efectos de la implementación, control y evaluación de la presente pasantía se designa por parte de la Universidad, como Docente Guía al/a la Profesor/a....., con Legajo....., CUIL....., correo electrónico Institucional....., teléfono....., con domicilio real en.....Ciudad de....., y por parte de LA EMPRESA, como Tutor/a al/a la Sr/a.....con DNI....., CUIL....., correo electrónico Institucional....., teléfono.....con domicilio en.....Ciudad de....., quienes elaborarán de manera conjunta un Plan de trabajo que determine el proceso educativo del/de la estudiante para alcanzar los objetivos pedagógicos de la pasantía. Plan éste que se incorporará al Legajo individual del/de la Pasante y será notificado fehacientemente y constituirá el objeto de las actividades del/de la Pasante en LA EMPRESA. Tanto el/la Tutor/a como el/la Docente Guía en función de las obligaciones que les impone la Ley 26.427, prestan conformidad a sus designaciones suscribiendo al pie del presente.

DÉCIMA: REGISTRACIÓN: Una vez firmado este Acuerdo, se notificará fehacientemente al Rectorado de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 26.427.

DÉCIMA PRIMERA: En todo aquello no previsto en el presente se estará a lo dispuesto por la Ley 26.427 y sus respectivas Reglamentaciones.

DÉCIMA SEGUNDA: RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Las partes se someterán a la competencia de los Tribunales Federales de la CIUDAD DE CÓRDOBA, a los efectos de dirimir las controversias que se pudieran suscitar con motivo de este Acuerdo.

En prueba de conformidad se firman CINCO (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada uno de las partes y el último a los fines de cumplimentar las disposiciones de la Cláusula Décima Segunda, en la Ciudad de....., a los..... días del mes de de 20.....

Facultad Firma ológrafa, aclaración y DNI:

Empresa Firma ológrafa, aclaración y DNI:

Docente Guía Firma ológrafa, aclaración y DNI:

Tutor/a Firma ológrafa, aclaración y DNI:

Pasante Firma ológrafa, aclaración y DNI:

Anexo XI

CARTA DE SOLICITUD DE CONFECCIÓN DE ACUERDO INDIVIDUAL DE PASANTÍAS CON CONVENIO FAUD

Córdoba,..... de.....20.....

Sr/a.

Decano/a - Vicedecano/a FAUD

.....
Av. Vélez Sarsfield 264

S _____ / _____ D:

De mi mayor consideración, en mi carácter de Representante legal.....con DNI..... de la (reemplazar por el nombre de la Empresa/Organismo Público, o Empresa Privada con personería jurídica).....con domicilio legal y real en calle.....de la Ciudad de..... solicito a la Universidad Nacional de Córdoba (Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño) adherir de acuerdo a las disposiciones de la Ley 26.427 Sistema de Pasantías Educativas en el marco del Sistema Educativo Nacional, Resoluciones Conjuntas 825/09 y 338/09 y Ordenanza HCS N° 01/09 y a la Resolución Decanal N°.....(reemplazar aquí en caso que corresponda) del Convenio Marco de Pasantías suscripto en consecuencia requiero suscribir un nuevo “Acuerdo Individual de Pasantías”.

A fin de que se dé curso a la presente solicitud, adjunto documentación referida a la acreditación de la personería jurídica y Representación legal de la (reemplazar por el nombre de la Empresa/Organismo Público, o Empresa Privada con personería jurídica) que represento/ejerzo.

EMPRESA / ORGANISMO

Denominación / Razón Social:

Nombre de Fantasía:

Nombre y Apellido completo de la Persona de contacto:

Teléfono (declarado como domicilio virtual):

Correo electrónico (declarado como domicilio virtual):

REPRESENTANTE LEGAL

Nombre y Apellido:

DNI:

CUIL:

Teléfono (declarado como domicilio virtual):

Correo electrónico (declarado como domicilio virtual):

TUTOR/A

Nombre y Apellido:

DNI:

CUIL:

Teléfono (declarado como domicilio virtual):

Correo electrónico (declarado como domicilio virtual):

PASANTES

Cantidad de Pasantes:

Perfil solicitado para la convocatoria:

Duración de la pasantía (mínimo 2 meses - máximo 12 meses):

Actividades y tareas (propuestas) a desarrollar durante la pasantía:

Características y condiciones de realización de las actividades y tareas:

Días y horarios de trabajo propuestos:

Asignación Estímulo propuesta:

Lugar de Trabajo:

Firma ológrafa Representante legal

Aclaración y DNI

Anexo XII

DECLARACIÓN JURADA DE RATIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y DATOS PRESENTADOS EN EL EXPEDIENTE

Córdoba,,.....de.....20.....

Declaro bajo juramento a la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, en mi carácter de Representante legal.....con DNI..... de la (reemplazar con el nombre Empresa/Organismo Privado con personería jurídica)....., con domicilio legal y real en....., que los datos consignados y los documentos y datos presentados en el Expediente, correspondiente al Convenio Marco de Pasantías suscripto con....., con fecha.....de.....del año 20..... son exactos y responden a la situación actual de la Empresa/Organismo Privado con personería jurídica, asumiendo total y exclusiva responsabilidad por lo mencionado anteriormente y en tanto asumiendo las consecuencias emergentes por omisiones y/o falta a la verdad.

Me comprometo a comunicar de manera fehaciente a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Arquitectura Urbanismo y Diseño de la UNC, en Haya de la Torre s/n Sede Ciudad Universitaria, en caso de cambios en la conformación de la misma, con treinta (30) días de anticipación todo cambio que modifique los términos de esta declaración.

Según la característica de la Empresa/Organismo Privado con personería jurídica hago constar que presenté la documentación adecuada para tales fines, adhiriendo a lo pautado de acuerdo la Ley 26.427 Sistema de Pasantías Educativas en el marco del Sistema Educativo Nacional, Resoluciones Conjuntas 825/09 y 338/09 y Ordenanza HCS N° 01/2009, siendo la que detallo a continuación:

Firma ológrafa Representante legal
Aclaración y DNI

Anexo XIII

DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO DE ACATAMIENTO

Córdoba,.....de.....20.....

Declaro bajo juramento a la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, en mi carácter de Representante legal.....con DNI....., (reemplazar con el nombre de la Empresa/Organismo Privado con personería jurídica)..... con domicilio legal y real en.....y correo electrónico.....de nacionalidad..... que me comprometo a acatar y cumplir con las cláusulas previstas en el Convenio Marco de Pasantías suscripto con fecha..... y en el Acuerdo Individual de Pasantías por suscribir, asumiendo total y exclusiva responsabilidad por el incumplimiento de las mismas y en tanto asumiendo las consecuencias emergentes por omisiones y/o falta a la verdad, todo en términos de lo normado de acuerdo la Ley 26.427 Sistema de Pasantías Educativas en el marco del Sistema Educativo Nacional, Resoluciones Conjuntas 825/09 y 338/09 y Ordenanza HCS Nº 01/2009.

También Declaro bajo juramento:

- Que abonaré del 01 al 10 de cada mes, en el Área Económica de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, el monto según establecido en la Ley 26.427: “ARTÍCULO 16. — Los gastos administrativos correspondientes a la implementación de las pasantías educativas, si los hubiera, no pueden imputarse ni en todo ni en parte a la asignación estímulo del/de la Pasante; se establece para estos gastos, un tope máximo de un CINCO POR CIENTO (5%) del valor de la asignación estímulo.”; comprometiéndome a informar, a dicha Área, como ha sido calculado dicho monto y sus actualizaciones.”
- Que daré cumplimiento de la actualización del monto de asignación estímulo, según artículo 15 de la Ley 26.427, artículo 6 y artículo de las Resoluciones Conjuntas 825/09 338/09.
- Que la cantidad de Pasantes que posee la Empresa y que fueron solicitados/as fueron calculados de acuerdo a lo regido en el artículo 21 de la Ley 26.427 y el artículo 14 de las Resoluciones Conjuntas 825/09 y 338/09.
- Que los/las tutores/as designados/as se encuentran en relación de dependencia y que cumplen con lo regido en el artículo 21 de la Ley 26.427 y el artículo 14 de las Resoluciones Conjuntas 825/09 y 338/09.
- Que la Empresa/Organismo Público, o Empresa Privada con personería jurídica da cumplimiento a la Ley 19.587 de Higiene y Seguridad del trabajo, según lo regido por el artículo 14 de la Ley 26.427.
- Que la Empresa/Organismo Público, o Empresa Privada con personería jurídica da cumplimiento a la Ley 24.557 de Riesgos del trabajo, según lo regido por el artículo 14 de la Ley 26.427.

Firma ológrafa Representante legal
Aclaración y DNI

Anexo XIV

NOTA DE SOLICITUD DE POSTULACIÓN COMO PASANTE

Córdoba,.....de.....20.....

Sr/a.

Decano/a - Vicedecano/a FAUD

.....
Av. Vélez Sarsfield 264

S _____ / _____ D:

De mi mayor consideración, en mi carácter de estudiante de la Carrera de.....de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Córdoba presento esta nota con el fin de postularme como Pasante en la convocatoria para..... adhiriendo a las disposiciones de la Ley 26.427 Sistema de Pasantías Educativas en el marco del Sistema Educativo Nacional, Resoluciones Conjuntas 825/09 y 338/09 y Ordenanza HCS N° 01/2009.

A fin de que se dé curso a la presente solicitud, adjunto documentación referida de acuerdo a las disposiciones que establece el marco normativo citado.

A continuación, sugiero los/las 3 (tres) candidatos/as posibles a acompañarme en el rol de "Docente Guía", teniendo en cuenta que los/las mismos/as forman parte del "Área de....." y el perfil requerido por la Empresa:

1. Nombre y apellido del/de la candidato/a, asignatura, cátedra)
2. Nombre y apellido del/de la candidato/a, asignatura, cátedra.
3. Nombre y apellido del/de la candidato/a, asignatura, cátedra.

Sin otro particular, saludo muy atentamente.

Teléfono de contacto.....

Correo electrónico UNC.....

Firma escaneada estudiante
Aclaración y DNI

Anexo XV

DECLARACIÓN JURADA PARA LA SECRETARÍA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

Quien suscribe, el/la estudiante.....con
DNI..... de nacionalidad.....con domicilio
en.....de la Ciudad de.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que he tomado conocimiento de los “Criterios de Selección Pasantes” prestando conformidad.

Que he tomado conocimiento de la “Documentación a presentar para acceder al Sistema de Pasantías” prestando conformidad.

Que he tomado conocimiento de los “Requisitos para acceder al Sistema de Pasantías” prestando conformidad.

Que he tomado conocimiento de las disposiciones de la Ley 26.427 Sistema de Pasantías Educativas en el marco del Sistema Educativo Nacional, Resoluciones Conjuntas 825/09 y 338/09 y Ordenanza HCS N° 01/2009 prestando conformidad.

Firma escaneada estudiante
Aclaración y DNI

Anexo XVI

ACTA DE PRESELECCIÓN (NOMBRE DE LA EMPRESA/ORGANISMO) SECRETARÍA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

El día..... del mes de del año 20..... a las.....hs. se reúnen, en la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, el/la..... y el/la..... con el fin de evaluar los requisitos académico-institucionales de los/los postulantes que se inscribieron en la convocatoria para obtener el beneficio de ser Pasante en la Empresa/Organismo....., conocida como.....

A continuación se citan los criterios de preselección:

- Es requisito fundamental para la postulación no poseer ningún cargo en la Universidad Nacional de Córdoba. En caso de ser designado/a en algún cargo docente, nodocente, contratado/a o ser beneficiario/a de una beca de esta Unidad Académica u otra Unidad Académica en el marco de la Universidad Nacional de Córdoba, deberá comprometerse a renunciar a la pasantía. Tampoco podrá estar realizando ninguna pasantía al momento de la postulación
- Ser estudiante regular de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
- Haber aprobado un tercio (1/3) del total de las asignaturas de acuerdo al Plan de Estudio, Arquitectura 13 asignaturas aprobadas
- No haber completado dieciocho (18) meses como Pasante en ningún período anterior
- Haber aprobado como mínimo una asignatura el año anterior a su presentación
- Presentar de manera completa, sin faltas ni omisiones todo lo mencionado en la convocatoria publicada en los canales oficiales de la FAUD

A continuación, se adjunta el listado de lo/las postulantes que se encuentran en condiciones para ser citados a la segunda instancia, la entrevista personal que realizará la Empresa:

El siguiente listado cita los/las postulantes que no cumplimentaron con los criterios de preselección:

Firma GDE

Firma GDE

Anexo XVII

CARTA DE SOLICITUD DE CONFECCIÓN DE RENOVACIÓN DE ACUERDO INDIVIDUAL DE PASANTÍAS CON CONVENIO FAUD

Córdoba,.....de.....20....

Sr/a.

Decano/a - Vicedecano/a FAUD

.....
Av. Vélez Sarsfield 264

S _____ / _____ D:

Nos dirigimos a ustedes con el fin solicitar a la Universidad Nacional de Córdoba (Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño) adherir la renovación del “Acuerdo Individual de Pasantías” (reemplazar por el nombre de la Empresa/Organismo Público, o Empresa Privada con personería jurídica) durante un período de.....meses, todo en acuerdo a las disposiciones de la Ley 26.427 Sistema de Pasantías Educativas en el marco del Sistema Educativo Nacional, Resoluciones Conjuntas 825/09 y 338/09 y Ordenanza HCS N°01/2009 y a la Resolución Decanal N°..... (reemplazar aquí en caso que corresponda) del Convenio Marco de Pasantías suscripto.

A fin de que se dé curso a la presente solicitud, adjuntamos documentación referida a la acreditación de la personería jurídica y Representación legal de la (reemplazar por el nombre de la Empresa/Organismo Público, o Empresa Privada con personería jurídica).

EMPRESA / ORGANISMO

Denominación / Razón Social:

Nombre de Fantasía:

Nombre y Apellido Persona de contacto:

Teléfono (declarado como domicilio virtual):

Correo electrónico (declarado como domicilio virtual):

REPRESENTANTE LEGAL

Nombre y Apellido Representante legal:

DNI:

CUIL:

Teléfono (declarado como domicilio virtual):

Correo electrónico (declarado como domicilio virtual):

TUTOR/A

Nombre y Apellido:

DNI:

CUIL:

Teléfono (declarado como domicilio virtual):

Correo electrónico (declarado como domicilio virtual):

PASANTES

Nombre y Apellido:

DNI:

CUIL:

Teléfono (declarado como domicilio virtual):

Correo electrónico (declarado como domicilio virtual):

Duración de la pasantía (mínimo 2 meses - máximo 12 meses):

Actividades y tareas (propuestas) a desarrollar durante la pasantía:

Características y condiciones de realización de las actividades y tareas:

Días y horarios de trabajo propuestos:

Asignación Estímulo propuesta:

Lugar de Trabajo:

Firma ológrafa Representante legal
Aclaración y DNI

Firma ológrafa Tutor/a
Aclaración y DNI

Firma ológrafa Pasante
Aclaración y DNI